



EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1
05420- SOTILLO DE LA ADRADA
TLF: 91.866.00.02
Correo electrónico: oficina@sotillo.net

XVI CONCURSO DE CARTELES Y PORTADA “ACTOS EN HONOR A LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS 2023”

PRIMERA.-

Podrán participar todas las personas interesadas en el concurso.

SEGUNDA.-

Los carteles originales e inéditos se realizarán en blanco y negro o en color que faciliten la posterior reproducción.

TERCERA.-

El tema será: “Actos en Honor a la Virgen de Los Remedios 2023”

CUARTA.-

El formato único de presentación será de A3 son las siguientes: 29,7 × 42 cm y sobre un soporte rígido y su correspondiente archivo digital en pdf.

QUINTA.-

Se admitirá un trabajo por autor.

SEXTA.-

Junto al trabajo se entregará un sobre cerrado conteniendo los datos personales, teléfono y fotocopia del D.N.I. del participante.

SÉPTIMA.-

Los carteles se presentarán hasta el día 7 de septiembre de 2021 en el Ayuntamiento de Sotillo.

OCTAVA.-

Se establece un premio único de 200 € al ganador, sobre el que se efectuarán las retenciones fiscales vigentes que procedan, y será el cartel anunciador y portada del libro de Fiestas Patronales de 2023

NOVENA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1
05420- SOTILLO DE LA ADRADA
TLF: 91.866.00.02
Correo electrónico: oficina@sotillo.net

El Jurado estará compuesto miembros de reconocido prestigio, la Presidenta de la Comisión de Cultura y los miembros de la Comisión de Cultura con voz pero sin voto.

DÉCIMA.-

El fallo se hará público el día 9 de septiembre de 2022, en los medios habituales de comunicación de este Ayuntamiento, emplazando la entrega física de los premios a otro día que se anunciara previamente por los mismo medios. El Jurado podrá declarar el premio desierto.

UNDÉCIMA.-

Los trabajos se expondrán en un edificio municipal y los no premiados deberán ser recogidos por los autores en el plazo máximo de un mes, en caso contrario, quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

DUODÉCIMA.-

El hecho de participar significa la aceptación de estas bases.

EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE REPRODUCIR.